



Cuando Antonio Sastre Brizuela fue nombrado verdugo de Madrid (oficialmente ejecutor de justicia) tenía 23 años. Su padre, Mateo Sastre, al que junto con sus hermanos Isidro y Mateo asistía desde pequeño en las duras y difíciles funciones que requería el oficio de verdugo en la capital del Reino (la plaza más importante y demandada del oficio), había muerto en octubre de 1768, tras una larga enfermedad. Con él, Antonio se había desplazado a Cuenca dos años antes por orden del conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla, para ejecutar las numerosas sentencias emitidas allí por los levantamientos populares derivados del Motín de Esquilache, que más que con el tamaño del sombrero y la largura de la capa tenían que ver con la carestía de pan y de harina y la subida desmesurada de los precios. Como su hermano Mateo (que estaba en Ciudad Real), había sido contratado como verdugo en Valladolid y su otro hermano, Isidro, se encontraba bien asentado en la plaza de Toledo, la de Madrid fue solicitada por Antonio y enseguida le fue adjudicada. Estuvo ejerciendo 38 años seguidos, un

EL ESTIGMA DE SER VERDUGO EN LA ESPAÑA DEL ANTIGUO RÉGIMEN

Historia. Este trabajo, que incluía muchas más misiones que ejecutar reos y practicar la tortura, exigía una vida nómada y sufrir el desprecio de una sociedad que los veía a ellos y a sus familias como "personas infames"

Por **Fernando Palmero**. Ilustración de **Christoph Weidit**

caso anómalo, ya que los verdugos no solían permanecer mucho tiempo en la misma plaza y era normal que pasasen de una ciudad a otra, en función de las necesidades de cada tribunal y de la demanda de los señores de los ayuntamientos o de la Audiencia, que muchas veces no estaban conformes con la eficacia de los verdugos. El desempeño del oficio tenía mucho de nomadismo y la mayoría rotaba de una ciudad a otra hasta dar con una plaza más o menos definitiva. Antonio Sastre, sin embargo, «logró el respeto de los tribunales para los que trabajaba y el reconocimiento, por su buen hacer, de muchos verdugos de su época».

Los tres hermanos se sintieron siempre orgullosos de su padre al que reconocían como su «maestro», ya que les enseñó un oficio que nadie quería ejercer, no sólo por su consideración de trabajo infame, sino porque «los verdugos y sus familias estaban sometidos a una rígida marginación social que los mantenía apartados del trato común, lo que significa que en cierto modo, sus relaciones sociales se desarrollaban en una burbuja, metáfora esta de la burbuja que, de modo inconsciente, estaba detrás de la expresión que uno de los verdugos más retóricos que he estudiado, Juan Díez Lozano, utilizaba: *la esférica clase*».



Quien habla es María F. Carbajo Isla (Ina Carbajo, como se la conoce en el mundo académico) profesora emérita de la Universidad Complutense y académica correspondiente de la Real Academia de Historia, que ha dedicado 12 largos años de investigación a rastrear en numerosos archivos (nacionales, provinciales, catedralicios, diocesanos, parroquiales, notariales...) la vida de estas personas y la de sus familias, a enumerar las tareas que constituían su trabajo (no sólo se dedicaban a ejecutar la pena capital) y a reseñar las ciudades de la Corona de Castilla donde ejercieron (ha estudiado hasta 47 localidades). El resultado es una monumental obra en dos volúmenes exquisitamente editados por Iberoamericana Vervuet bajo el título de *La esférica clase. Los verdugos en la España del Antiguo Régimen*, que abarca desde mediados del siglo XVII hasta que en la revolución liberal, en los años 30-40 del siglo XIX, los verdugos dejaron de ser empleados subalternos de los municipios para pasar a ser funcionarios del Estado.

«El encierro en la esfera», explica Carbajo, «se manifestaba en las relaciones sociales y de vecindad, y en las dificultades para casarse, nadie quería mezclarse con ellos, por lo que se producía una fuerte endogamia,

tanto parental como de oficio. En el primer caso, era frecuente que tuvieran que solicitar una dispensa eclesiástica para casarse con parientes muy próximos o con un grado de consanguinidad muy cercano, y generalmente se les concedía una bula papal, porque la Iglesia hacía con ellos una excepción». Generalmente el oficio de verdugo iba acompañado del de pregonero, y las personas que ejercían ambos oficios estaban

“Tenían dificultades para casarse por lo que se producía una cierta endogamia, tanto parental como de oficio”

No podían cambiar de oficio, de ahí que las plazas pasaran de padres a hijos. Sucedió esto incluso con sus viviendas

fuertemente emparentados. «En el siglo XVIII, y hasta bien avanzado el XIX», concluye Carbajo, «las plazas de ejecutor de justicia y de pregonero de varias ciudades se mantuvieron en manos de cuatro o cinco estirpes (Carnero, Pita, Brizuela, Sastre) vinculadas entre sí por razones de sangre y de oficio». Existía también la figura del compadrazgo, que era una forma de apadrinar al hijo de un familiar o de un colega como forma de garantía de apoyo en el futuro, por lo que no resultaba raro que con ocasión del bautismo, los verdugos viajaran durante dos o tres jornadas para establecer esas relaciones, indispensables para la cohesión de un grupo con conciencia de estar marginado.

Y en cuanto a la endogamia del oficio, no podía el verdugo cambiar nunca de trabajo (de ahí que las plazas pasaran de padres a hijos, o a cualquier otro miembro de la familia), ya que una vez que se había ejercido de titular, de ayudante, o de pregonero era imposible dedicarse a otra cosa. Sucedió incluso con las viviendas. Si una familia de verdugos había vivido en una casa, al propietario le era muy difícil volver a alquilarla aunque la hubiese remozado por completo. Tal era el odio y el rechazo de la sociedad.

Por eso, en aquellas localidades donde había un verdugo (al principio, en la Edad Media, se seleccionaban de entre los presos, los esclavos o los condenados a galeras), se promulgaban normativas para definir qué rasgos distintivos en la vestimenta debían llevar para ser fácilmente localizables y evitar que se camuflaran como una persona más. Principalmente se referían al uso de unos calzones de determinado color, una capa, un chaleco... «Y lo más común y más emblemático», explica Ina Carbajo (galardonada en 1987 con el premio Ortega y Gasset de investigación), «debían llevar un sombrero, cuya forma a veces se especificaba, con una insignia de metal que representara la horca con su escalera. En algunas ciudades se completaba el uniforme con una varilla que servía para que el verdugo señalara los objetos o alimentos que quería comprar evitando así que pudiera llegar a tocarlos con sus propias manos». Todo ello respondía al principio básico de que el verdugo era «una persona infame».

Era común que los verdugos y sus familias vivieran en casas cercanas a las prisiones o incluso dentro de ellas, en dependencias aparte. Cuando Antonio Sastre se hizo con la plaza de Madrid, continúa Carbajo su relato, «siguió viviendo con su mujer (Teresa Tadea Marcuello, hija del pregonero de la villa de Tembleque) en la casa destinada como vivienda al verdugo, en la calle o callejón de Santo Tomás, junto a la Cárcel de la Corte, adosada al Palacio de Santa Cruz, hoy sede del Ministerio de Asuntos Exteriores. Era la casa familiar, donde Antonio había pasado toda su vida y donde todavía vivía su hermana Bárbara. El matrimonio tendría una larga convivencia, de más de 37 años, llegando a tener varios hijos, si bien, ninguno de ellos llegaría a sobrevivir a los padres».

¿Y cuáles fueron las funciones de Antonio durante su largo desempeño del oficio en Madrid? «Desde quemar en la Plaza Mayor los géneros adulterados o de contrabando, hasta destruir ganzúas y llaves falsas halladas en manos de ladrones, quemar documentos falsificados, sacar a la vergüenza a mujeres y hombres

para afear públicamente su delito, y también aplicar las sentencias de 200 o 300 azotes como castigo de quienes habían sido encausados, por robos, heridas o delitos graves». Los latigazos y la aplicación de tormentos era, como reconocían los propios verdugos, lo más difícil y duro del oficio. En el caso de los azotes, la ejecución era especialmente dura cuando se trataba de varios reos condenados a la misma pena. En la obra de Carbajo se detalla cómo, en agosto de 1773, contando Antonio Sastre con 34 años, la Sala del Criminal «da cuenta de una sentencia que imponía la pena de 200 azotes (eran raras las de 300) a ocho reos y de exposición a la vergüenza a otros tres, incluidas dos mujeres, teniendo que poner a todos los que habían de ser azotados y avergonzados las muestras de las cosas robadas colgadas al pescuezo». En cuanto a los tormentos o torturas, que consistían en provocar dolor sin causar daños irreparables al reo, quedaron abolidas en 1814, en parte gracias al avance de las ideas ilustradas y a los ideales humanitarios.

Pero no sólo eran agotadoras estas prácticas. También las ejecuciones de las sentencias a pena capital requerían grandes esfuerzos por parte de los verdugos. Desde 1768 hasta su muerte en 1806, Antonio Sastre estuvo a cargo 123 penas de muerte, 94 de las cuales lo fueron en la horca y 39 en el garrote, llevadas a cabo la mayor parte de ellas en la Plaza Mayor. Quizá una de las jornadas más duras fue la del 14 de marzo de 1776, cuando dio muerte «en la horca a cuatro reos, que llevó arrastrando al suplicio en la Plaza Mayor, y que ya cadáveres hizo quartos que fueron fijados en los sitios públicos que mandaba la sentencia».

Las penas capitales, a cada una de las cuales se dedica un capítulo en el libro, eran muy diferentes y fueron cambiando con el tiempo, si bien todas eran ejecutadas en espacios públicos y con una escenografía y protocolo destinados a crear terror en el público. La muerte por degüello o decapitación estaba destinada a «los delitos de alta traición y lesa majestad cometidos por personas de una elevada condición social». Se llamaba también muerte a cuchillo y tenía dos modalidades: «Por delante (en la que el reo moría desangrado) y por detrás, más afrentosa, porque al reo se le cortaba la cabeza para mostrarla al público y dejarla junto al cadáver». A mediados del siglo XVIII, este sistema, para ejecutar a personas de condición noble, dejó paso al garrote.

Con la hoguera o pena de fuego se castigaba «a los falsificadores de moneda y a los culpables de otros delitos graves de adulteración de firmas, sellos o emblemas reales. También a muchos condenados por la Inquisición por penas de fe, que eran relegados a la justicia ordinaria. Con el tiempo, se dejó que quemar vivos a los prisioneros y sólo se enviaban al fuego sus cadáveres una vez habían muerto en la horca. Esta, la horca, fue la pena capital más habitual en la «Edad Moderna, infamante para quien la padecía y para sus

Christoph Weiditz (1498-1559) fue un artista alemán que reprodujo los oficios y las vestimentas de los españoles.

Los verdugos reconocían que los latigazos y la aplicación de tormentos, abolidos en el año 1814, eran lo más duro de su oficio

La horca era la pena capital más habitual y con el fuego se castigaba a los culpables de adulterar sellos reales y a los falsificadores

descendientes». En 1832 fue desestimada y quedó como única forma de dar muerte el garrote, que fue evolucionando desde el siglo XVII hasta «convertirse en la preferida de las penas capitales, por su rapidez y por producir menos sufrimiento al reo». A su eficacia contribuyeron no pocos verdugos, preocupados por hacer su trabajo cada vez más fácil y llevadero.

En 1803, enfermo e incapacitado para ejecutar su trabajo, Antonio Sastre solicitaba al Consejo su jubilación «con 500 ducados anuales de que gozaba, en reconocimiento a los 40 años de servicio y a su mucha pobreza». El Consejo lo autorizó. El 1 de febrero de 1806, moría a los 61 años en su casa de la calle Santo Tomás. Su mujer, que fue su única heredera, le sobrevivió quince años más.